
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 21 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de capacitar a su personal, el señor Juez de Policía Local, don Rafael Ricardo González Zamorano, concurrirá a la Asamblea General de Capacitación y Estudio a la ciudad de Santiago, los días 23, 24 y 25 de Noviembre, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Instituto de Jueces de Policía Local, por tratarse de una adquisición con Proveedor Único.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **INSTITUTO DE JUECES DE POLICÍA LOCAL, Rut N°** por un **monto de \$ 220.000 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)